P/ 1774

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 30 JUL 2012

VISTO: que el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, Ing. Quim. Roberto Kreimerman, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 30 de julio de 2012.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería, a partir del 30 de julio de 2012 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario Prof. Edgardo Ortuño.

2º- Comuníquese, etc.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

2012/02001/00823

JF